



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-21121017052000-01-25**

**RELATIVO A LA:**

**"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS  
QUÍMICAS PARA DIVERSAS OFICINAS  
OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL  
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**





La Dirección General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 15, 17 fracción II y 21 de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 1, 5, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; Artículos 1 Fracción I, 25, 26 Fracción I, 27, 28, 29 Fracción II, 31, 35, 36, 37, 39 y demás relativos a la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Artículo 56 del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2025; así como a lo establecido mediante Acuerdo Número **CAEV/ADQ/004/2025**, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz** y publicado en la **Gaceta Oficial del Estado de Veracruz** el día **27 de marzo de 2025**, ha publicado el día **18 de Julio de 2025** en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en un diario de mayor circulación estatal y a través de la dirección electrónica **www.caev.gob.mx**, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas, físicas o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-21121017052000-01-25**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** con el objeto de celebrar un contrato abierto con el (los) proveedor (es) adjudicado (s), por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-21121017052000-01-25**

**"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**

### **CAPÍTULO I** **DESCRIPCIÓN GENERAL**

**PRIMERA:** El objeto de la presente Licitación Pública Nacional lo constituye la: "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso se contará con Recursos Estatales 2025 incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025, de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que esta Comisión en atención a lo dispuesto por el 26 y demás relativos aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la obtención del Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. **SFP/D-0298/2025**, de fecha **24 de marzo**

Av. Lázaro Cárdenas 295, El Mirador, CP 91700, Xalapa, Veracruz. Tel. 228 8149069 [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)



de 2025; con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210170520000/000906CG/2025; SSE/D-1794/2025, de fecha 18 de junio de 2025; con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210170520000/001662CG/2025; SSE/D-1299/2025, de fecha 28 de abril de 2025; con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210170520000/001166cG/2025 de fecha 14 de mayo de 2025

**SEGUNDA:** Las presentes bases de licitación, se podrán obtener en las oficinas de la Convocante, ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., los días 18,21,22,23 y 24 de julio de 2025, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36, párrafo tercero de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el costo de las bases será de \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, su pago se hará Mediante Transferencia Electrónica, los Datos bancarios serán proporcionados mediante Orden de Recepción de Pago a través de la Sección de Ingresos de esta Comisión en Oficinas Centrales (**Solo serán considerados para la Junta de Aclaraciones los proveedores que hayan remitido el comprobante de pago de bases**), Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública del Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión, el cual será requisitado y firmado por parte del representante autorizado del licitante, al finalizar el pago deberá entregarse una copia del mismo.

Cualquier duda o aclaración con respecto a las presentes bases de licitación, podrá ser consultada personalmente en la Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública del Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz o al Teléfono (228) 814 98 89 extensión 2330.

**TERCERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la: "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", que deberá cotizarse en las descripciones y especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO I y IV (Descripción Técnica).

De conformidad con lo establecido por el inciso XVIII, del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, preferirá servicios de calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista una diferencia no mayor al diez por ciento (**10%**) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**Condiciones de Entrega:** El plazo para la entrega de las sustancias químicas será al tercer día natural posteriores a la firma de contrato, debiendo hacer entregas subsecuentes hasta el mes de diciembre del año en curso conforme a los requerimientos emitidos por la Comisión del Agua del Agua del Estado de Veracruz a través de las Oficinas Operadoras.



Cuando el participante ganador y una vez celebrado el contrato respectivo, se atrase en la entrega de los bienes pactados establecidos en las bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional del 5 al millar (0.005), por cada día de atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por este Organismo, al momento de realizar el pago. Lo anterior podrá ser exento cuando exista un motivo por caso fortuito y/o fuerza mayor que lo ampare, previa solicitud y visto bueno de la Subdirección de Operación y Mantenimiento.

**Lugar de entrega:** Será libre a bordo en las instalaciones de los Organismos Operadoras de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, que formulen sus requerimientos, para tales efectos se adjunta el **Anexo II "Lugar de entrega de las Sustancias Químicas"**, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Forma de pago:** Será efectuado en moneda nacional (pesos mexicanos), mediante transferencia electrónica, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega **parcial** de los bienes a entera satisfacción de este Organismo, presentando previamente la factura electrónica debidamente requisitada en formato PDF y XML, remitirla vía correo electrónico a la dirección electrónica: [recmat.caev2@gmail.com](mailto:recmat.caev2@gmail.com).

El licitante ganador para la emisión de la factura electrónica deberá ajustarse a los establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que se emitirá a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con R.F.C. CAE-010629-3R4, con domicilio fiscal en la Av. Lázaro Cárdenas, número 295, Col. El Mirador, Xalapa, Veracruz, C.P. 91170, Xalapa, Ver.

A efecto de realizar este trámite el proveedor deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV, para el seguimiento de los pagos correspondientes.

Para el pago de las penas convencionales, al momento de presentar la factura a la Oficina de Recursos Materiales, esta procederá a verificar que la entrega de los bienes se haya realizado conforme a lo pactado, en caso contrario se realizará el cálculo del monto de la penalización, informando al proveedor el número de días naturales de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificado la penalización, se tramitará la solicitud de transferencia por el importe total de la factura, procediendo a realizar el descuento del monto de la pena correspondiente.

**Área responsable de administrar y Vigilar el Cumplimiento de Contrato respectivo.** Ing. Néstor Ortiz Aguilar, Subdirector de Operación y Mantenimiento, Tec. Conrado Rosette Pitol, Jefe de la Oficina de Control de Calidad del Agua.



**Contacto:** Tec. Conrado Rosette Pitol, Jefe de la Oficina de Control de Calidad del Agua, teléfono: 2288149889 ext. 3210.

**Idioma de las proposiciones:** Español.

**Grado de Contenido Nacional:** Debido a que el hipoclorito de Calcio al 65% en Pastillas de 1" y el Polímero Catiónico Sólido corresponde a bienes cuyo origen es extranjero, se autorizó la reducción al 0% del Grado de Contenido Nacional, mediante **Acuerdo No. CAE-ADQ-022/2025**, emitido en la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

**ANTICIPO:** Sin anticipo.

**IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:** Español.

**SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:** A partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza y hasta la vigencia del contrato, manteniéndose en estricta confidencialidad toda información y requisitos establecidos para este procedimiento.

**Garantía:**

**Cumplimiento:** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la Adquisición de Sustancias Químicas mediante contrato Abierto para las diversas Oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), conforme a los Anexos Técnicos I, II y III, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Vicios Ocultos** Para responder por los defectos, vicios ocultos del suministro de los bienes, de la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por



compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Estas fianzas serán entregadas con la misma fecha y junto con el Acta de Entrega Recepción correspondientes al objeto del contrato.

Para la correcta integración del expediente del presente procedimiento de contratación, se solicita sea entregado un contrato con firmas originales a la Oficina de Recursos Materiales, mismo que se encontrará bajo resguardo de la mencionada Oficina.

Las consideraciones anteriores no son limitativas de cualquier otra que el área correspondiente considere necesarias para la correcta ejecución del procedimiento de contratación

**CUARTA.-** Para la presente licitación **será por Lote Único**, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que **deberá establecerse a precio fijo** y sujetarse a las características y especificaciones requeridas y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se otorgará por la **Lote Único**, para la presente licitación, según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos, que presenta una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para la convocante. Si resultare que: dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación.

**QUINTA.-** La convocante, emitirá un dictamen técnico económico, que servirá como sustento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

## CAPÍTULO II

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

**SEXTA.-** Adquirir las Bases de licitación correspondiente en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases de licitación y lo señalado en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**CAPÍTULO III**

**DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**SÉPTIMA.-** El presente procedimiento de contratación se efectuará de acuerdo al programa siguiente:

Acto	Fecha	Hora	Observaciones
Fecha de publicación de convocatoria	18/07/2025	-	(*)
Junta de Aclaraciones	30/07/2025	10:00	(**)
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	08/08/2025	10:00	(**)
Fallo de la Licitación (fecha estimada)	12/08/2025	Se hará por escrito	(***)
Formalización del Contrato (Fecha estimada).	13/08/2025		(****)

(\*) Conforme a lo previsto por el artículo 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocatoria se público en la Gaceta Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación estatal, así como en la página electrónica <http://www.caev.gob.mx>

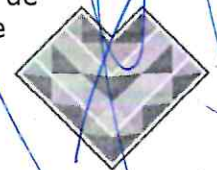
(\*\*) Su celebración será en la fecha y hora establecida en la presente Cláusula, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 228 814 98 89, extensión **2330**.

Previo a los actos de Junta de Aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar con treinta minutos de anticipación el registro de participantes, lo anterior será optativo para los licitantes. En el caso del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su proposición en la fecha, hora y lugar establecido en la presente Cláusula.

No se permitirá el acceso a los licitantes que presenten sus proposiciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre para la presentación de propuestas (**08 de Agosto de 2025 a las 10:00 horas.**)

(\*\*\*) Conforme a lo previsto por el artículo 51 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo de la licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet en la página electrónica <http://www.caev.gob.mx>.

(\*\*\*\*) Conforme a lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato se firmará dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en la oficina de la



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



Unidad Jurídica de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 228- 814-98-89, extensión 1402.

## CAPÍTULO IV

### DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**OCTAVA.-** La Junta de Aclaraciones se efectuará a las **10:00 horas, del día 30 de julio de 2025**, la cual será de carácter presencial y a la cual la asistencia para los licitantes será optativa.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quién será asistido por un representante del área requirente, con el objeto de esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito emitido en hoja membretada del licitante, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberán entregarlo personalmente en el domicilio de la convocante en el domicilio de la convocante sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, Ver. y/o a través del correo electrónico [op\\_caev@veracruz.gob.mx](mailto:op_caev@veracruz.gob.mx) y deberá ser presentado a **más tardar el 29 de julio de 2025, hasta las 10:00 horas**, acompañada por una versión electrónica en formato Word en Memoria de Almacenamiento (**USB**).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en las bases de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El escrito al que se hace referencia en el párrafo tercero de la presente Cláusula deberá emitirse bajo manifiesto de decir verdad, contar con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y contener los datos y requisitos indicados a continuación:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

De la junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la Convocante. El acta, será firmada por los asistentes. La falta de



firma por parte de algún asistente no restará validez o efectos a la misma, de la cual se entregara una copia a dichos asistentes, y al finalizar se publicará en la página electrónica <http://www.caev.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo previsto por el artículo 40, segundo párrafo de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquéllas (las bases de licitación).

## CAPÍTULO V

### **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES:**

**NOVENA.-** Cada participante, presentará su proposición por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** debidamente cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos el día **08 de agosto de 2025 a las 10:00 horas** deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- I. **Una propuesta técnica y Una propuesta económica** impresa en papel membretado del licitante, en original, legibles, sin que contengan tachaduras o enmendaduras; **debidamente firmados cada documento que integra sus proposiciones, así como los sobres que lo contienen**, de manera autógrafa por el licitante o sus apoderados, en idioma español.

Con el propósito de facilitar y agilizar la presentación y apertura de proposiciones, se recomienda que todos los documentos vengán en fólder por separado, debidamente identificados conforme al **FORMATO ANEXO No. 1**, se sugiere no integrarlos en recopiladores o carpetas, lo anterior no afecta la solvencia de la proposición, por lo cual su incumplimiento no será motivo de descalificación.

- II. La carátula de los sobres que contienen, una la proposición técnica y el otro la proposición económica, se deberán rotular como se indica a continuación:

- En toda la portada de los sobres que contienen la proposición técnica y la proposición económica señalar como mínimo: número de licitación, descripción general de la licitación, el nombre completo de la persona moral/física participante, y si contiene la proposición técnica ó económica y estar debidamente firmados. **FORMATO ANEXO No. 2**
- Con objeto de agilizar el proceso de evaluación se recomienda a los licitantes incluir dentro de su "**Propuesta Económica**", un respaldo electrónico de la proposición técnica y económica en **(USB)**, la omisión en su presentación no será motivo de descalificación.



**A) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

**DOCUMENTO No. 1**

1. Comprobante de pago de bases de licitación (original y copia para cotejo), con sello de pago expedido por esta Comisión.
2. Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; debiendo indicar teléfono, y correo electrónico. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (S/N). **(VER FORMATO ANEXO No. 3)**
3. Acreditamiento de la personalidad del licitante participante. **(VER FORMATO ANEXO No. 4)**, además deberá anexar copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones o **poder notarial** del representante legal, en caso de ser persona moral y para el caso de ser persona física, anexar copia simple de su **acta de nacimiento**;
4. Copia fotostática de una identificación oficial con fotografía del representante legal que firma la proposición.
5. Escrito (en papel membretado y con firma autógrafa) bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control de esta institución. esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida.
6. Fotografías preferentemente a colores, impresa en tamaño carta del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna. **(VER FORMATO ANEXO No. 5).**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste Escrito bajo protesta de decir la verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado presentará **fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas, en los numerales Décimo, décimo primero, décimo tercero y décimo octavo de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad , en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. (VER FORMATO ANEXO No. 14)**



**DOCUMENTO No. 2**

1. Copia Fotostática de la Constancia de Situación Fiscal (emitida 5 días antes de la fecha de apertura de propuesta técnica y económica) como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde conste la actividad preponderante de la licitación.
2. Escrito donde bajo protesta de decir verdad el licitante ganador se compromete a presentar a la firma del contrato, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por el Servicio de Administración Tributaria, así como, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. **(VER FORMATO ANEXO No. 6).**
3. Escrito a través del cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad y conocimiento de la declarativa de privacidad de datos personales **(ANEXO No. 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN)**, por lo cual acepta voluntariamente proporcionar de manera documental la información solicitada para participar en el procedimiento de licitación, conforme lo prevé la Ley No. 316 de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos en el Estado de Veracruz. **(VER FORMATO ANEXO No.7)**
4. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las bases de licitación y acepta los términos que en ella se establecen, anexando las Bases de Licitación correspondientes. **(VER FORMATO ANEXO No. 8).**
5. Copia debidamente signada de la Primera o ulteriores Junta (s) de aclaración, anexando debidamente rubricada.
6. Escrito de manifiesto de decir verdad donde mencione que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, en caso de que sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
7. Carta en la que declare conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(VER FORMATO ANEXO No. 9).**
8. Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos. **(VER FORMATO ANEXO No. 10).**





**DOCUMENTO No. 3. "PROPUESTA TÉCNICA"**

**1.- Propuesta Técnica (FORMATO ANEXO No. 11), debiendo contener la siguiente información:**

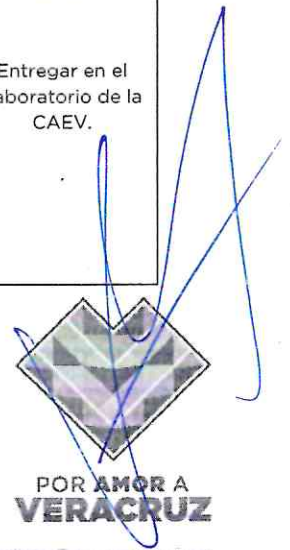
**a) Dentro de lo general:**

1. El número de licitación;
2. La descripción general de la licitación;
3. La fecha de presentación y apertura;
4. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

**b) Dentro de lo particular:**

1. Número de Lote Único;
2. La Descripción detallada de la adquisición ofertada, con la indicación de marca;
3. Cantidad (mínima/máxima);
4. Unidad de medida;
5. Deberán soportar la oferta técnica a través de: catálogos, fichas técnicas, dibujos, boletines, aclaraciones, especificaciones, folletos y demás literatura e información técnica necesaria que permita realizar una adecuada revisión, comprensión y evaluación objetiva y confiable que propone, referenciar toda la información presentada del (s) Lote (s) único correspondiente (s). Deberán cumplir con las especificaciones de los productos químicos, establecidos en el Anexo Técnico IV.
6. Muestras; Las muestras deberán ser presentadas acompañando de escrito libre y sellada de recibido por el área de Laboratorio de esta Comisión, el **día 25 de Julio de 2025 con un horario de 09:00 hasta las 13:30 horas**, debidamente identificado con datos del licitante y el número de la descripción del lote que corresponda.

LOTE UNICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTREGAS
LOTE UNICO	CLORO I	N/A	Escrito manifiesto	Entregar en el Laboratorio de la CAEV.
	CLORO II	N/A	Escrito manifiesto	
	Hipoclorito de calcio al 65% (pastilla de 1")	Kg.	1.0	
	Hipoclorito de sodio al 13%	Kg.	1.0	
	Polímero catiónico solido	Kg.	1.0	
	Polímero catiónico líquido	Kg.	1.0	
	Silicato de sodio	Kg.	1.0	
	Sulfato de aluminio líquido al 7.5%	Kg.	1.0	





7. Escrito de manifiesto de Decir Verdad, referente a las sustancias químicas Hipoclorito de Calcio al 65% en pastillas de 1". y Polímero catiónico sólido, ambas corresponden a bienes cuyo origen es 100% extranjero.
8. Escrito de Manifiesto Decir Verdad, referente al Anexo III correspondiente al listado de recipientes o contenedores requeridos en calidad de préstamo por parte del proveedor, serán de buena de calidad, apariencia y que no contendrán ninguno tipo de anomalías ocurridos durante el traslado, bajo condiciones normales de almacenamiento, comprometiéndose a sustituir aquellos que resulten defectuoso. Así mismo sin costo adicional para la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
9. Carta respaldo emitida en hoja membretada del fabricante y signada por el mismo deberá venir en Original y Certificada ante notario público y/o Corredor Publico fechado con fecha del Ejercicio 2025, a través del cual se solidarice con el licitante para la entrega de los bienes en el plazo establecido por la convocante
  - CLORO I
  - CLORO II.
  - Hipoclorito de calcio al 65% (pastilla de 1 " ).
  - Hipoclorito de sodio al 13%.
  - Polímero catiónico Solido.
  - Polímero catiónico liquido.
  - Silicato de sodio.
  - Sulfato de aluminio líquido al 7.5%
10. Escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, por lo que el participante libera a ésta de toda responsabilidad.
11. Carta garantía de los bienes, misma que no puede ser inferior a un período de seis meses después de entregados los bienes, comprometiéndose el proveedor a cambiar en un plazo máximo de 48 horas aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos no cumplan con lo requerido por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
12. Escrito de Manifiesto de decir verdad, el licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a ser el único responsable de cubrir todos los gastos y realizar todas las actividades, mencionando de manera enunciativa más no limitativa: mantenimiento correctivo y preventivo de sus unidades de reparto, peajes, obligaciones fiscales, laborales, seguros, el combustible, los viáticos y el hospedaje de los operadores y en general cualquier actividad inherente a la adquisición sean a cargo del adjudicado, liberando de cualquier responsabilidad a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.



13. Currículum actualizado, firmado por el representante legal, donde mínimo incluya: 1) objeto social, 2) experiencia profesional, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama del área operativa en materia de la licitación en mención. dicha información podrá ser comprobada por personal de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; en los ejercicios 2022,2023 y 2024.
14. Copia de 3 contratos completos con su acta de entrega recepción, celebrados durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, con la Entidad Pública, Gubernamental o Privada relacionados con la adquisición de sustancias químicas.
15. Copia simple de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, así como Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados del Ejercicio 2024, deberá venir en papelería membretada y firma del despacho contable externo debiendo ser por un Contador Público y/o Licenciado en Contaduría con Cédula Profesional que lo acredite, debiendo contener su domicilio y número telefónico, en caso de personas físicas o morales de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, y de los últimas tres declaraciones de los pagos provisionales conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, previas a la presente licitación.

## **B) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

### **DOCUMENTO No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA"**

**1.- Propuesta Económica (FORMATO ANEXO No. 12), debiendo contener la siguiente información:**

**a) Dentro de lo general:**

1. El número de licitación;
2. La descripción general de la licitación;
3. La fecha de presentación y apertura;
4. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

**b) Dentro de lo particular:**

1. El número de lote único;
2. Descripción de lo ofertado;
3. Cantidad mínima/máxima;
4. Unidad de medida;
5. Precio Unitario;



6. Importe;
7. Plazo de entrega;
8. Lugar de entrega;
9. Forma de pago;
10. Sostentamiento de la oferta, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por el período mínimo al indicado por la convocante en la **Cláusula Tercera** de las presentes bases de licitación.

De conformidad con lo previsto por la fracción XIX del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

De conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

## **CAPÍTULO VI**

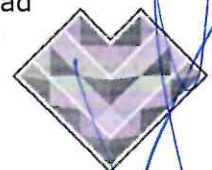
### **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:**

**DÉCIMA.-** Los sobres con las proposiciones se entregarán en el lugar de celebración de la junta de presentación y apertura de proposiciones el día **08 de Agosto de 2025 a las 10:00 horas.**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Cuando al acto de presentación y apertura de proposiciones comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del licitante, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmado por el poderdante, el apoderado y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial con fotografía del poderdante y del apoderado, así como de los testigos. **(VER FORMATO ANEXO No. 13)**

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada de manera oportuna a las **10:00 horas del día 08 de Agosto de 2025**, al domicilio de la Convocante, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, C.P. 91170, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con atención a la **Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública del Departamento de Licitaciones y Costos**, en el entendido





de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **será desechada.**

Las personas físicas / morales que decidan enviar su proposición técnica y económica, serán las únicas responsables de que las mismas sean recibidas con la debida oportunidad, y que se encuentren plenamente identificadas con el objeto de evitar que sean abiertas prematuramente.

La Licitación se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de esta Ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano de Control Interno, Solo se admitirá una proposición por participante.

En primer lugar, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases de licitación;

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la convocante.

Terminada la etapa técnica, se procederá a abrir los sobres de la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, la convocante abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases de licitación.

La convocante rubricará todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas se firmarán en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas (**Anexo No. 11 del Documento No. 3 "Propuesta Técnica"**) y aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega (**Anexo No. 12 del Documento No. 4 "Propuesta Económica"**), cuando menos por dos proveedores designados por los licitantes; en acta circunstanciada se asentará como constancia las razones que llevaron a aceptar las proposiciones y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron; se procederá al cierre del acta, que firmarán los asistentes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello; terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo.



## CAPÍTULO VII

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**DÉCIMA TERCERA.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que la documentación y escritos, contengan toda la información solicitada;
- 2) Que cada documento que integre las proposiciones, sea firmado de manera autógrafa por persona facultada para asumir las obligaciones que del presente proceso se generen;
- 3) Que las proposiciones cumplan con los requisitos, las características técnicas, especificaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante; se preferirán la adquisición de calidad superior a las mínimas requeridas;
- 4) Que los licitantes participantes no se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos.
- 5) Que la adquisición cumpla, como mínimo con el período de garantía establecido por la convocante.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que las proposiciones cumplan con las cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante.
- 2) Que las operaciones aritméticas se hayan realizado correctamente;
- 3) Que las ofertas se encuentren dentro de mercado y presupuesto disponible;
- 4) Que el licitante cumpla como mínimo con las condiciones establecidas por la convocante (Plazo de entrega, lugar de entrega, forma de pago y el sostenimiento de la oferta);
- 5) De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta



5% mayor que las cotizaciones foráneas;

- 6) Se preferirán adquisición, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista una discrepancia no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA CUARTA.-** Si derivado de la evaluación económica, se presentara discrepancia entre el (los) precio (s) unitario (s) y el (los) precio (s) total (es), se aceptara (n) como válido (s) el (los) precio (s) unitario (s), además en caso de error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, procediendo a la corrección del o los precios totales y globales.

Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma en su lote único correspondiente afectada por el error.

### **CAPÍTULO VIII**

#### **DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS:**

**DÉCIMA QUINTA.-** Serán causa de **desestimación**, las siguientes:

- I. Cuando la proposición del proveedor no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la proposición técnica y el otro la proposición económica.
- II. Cuando los sobres con las proposiciones no sean entregados previo o hasta incluso el día y la hora que se precisa en las bases de licitación.
- III. Cuando la proposición técnica y económica no contenga firma de manera autógrafa de los licitantes o sus apoderados, así como los sobres que las contienen.
- IV. Cuando en cualquiera de las etapas el participante, incumpla en cualesquiera de los requisitos establecidos por la convocante en las presentes bases de licitación;
- V. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado;
- VI. Cuando derivado de la evaluación, se observe un error de cálculo en la propuesta económica presentada y el proveedor no acepte la corrección (la Desestimación se hará única y exclusivamente sobre el lote único afectada por el error);
- VII. Cuando la (s) oferta (s) se encuentren fuera de mercado y (o) fuera del presupuesto disponible;
- VIII. En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.

### **CAPÍTULO IX**



## PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN

**DÉCIMA SEXTA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos solicitados por la convocante del lote único, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de persistir el empate la convocante procederá adjudicar el contrato directamente mediante el procedimiento de insaculación.

### CAPÍTULO X

#### **ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO:**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 43, fracción VII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la CONVOCANTE tomando como base la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, emitirá a más tardar el **día 30 de Julio de 2025**, por escrito un dictamen técnico económico en el que se hará constar la evaluación correspondiente de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, tiempo de entrega, garantías, precio, financiamiento, oportunidad, y demás estipulaciones favorables para la convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

### CAPÍTULO XI

#### **NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

**DÉCIMA OCTAVA.-** Con fundamento en los artículos 44, 48, 51 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se notificará el fallo a los licitantes por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, se hará público vía Internet, en la página **<http://www.caev.gob.mx>**. El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto Capítulo II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



En cumplimiento a lo establecido por los LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, así como a la Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos antes mencionados, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, Gaceta Oficial Número Extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 106 de fecha 16 de Marzo de 2021, Las Dependencias y Entidades, por medio de sus Unidades Administrativas o Equivalentes, previo a la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, así como en los medios electrónicos que tengan establecidos, deberán contar con la opinión y revisión de las bases, por el Organismo Interno de Control de su adscripción y por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría, respectivamente; conforme a la modalidad que en cada caso establece la Ley de Adquisición (licitación pública, simplificada).

En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, debe precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quién revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades.



## CAPÍTULO XII

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

**DÉCIMA NOVENA.-** Para efectos de suscripción del contrato, y previo a la firma de este, una vez recibido el fallo el proveedor correspondiente, deberá comunicarse con la Unidad Jurídica de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., Tel. 228- 814-98-89, ext. 1402., para recibir instrucciones sobre los requisitos que deberá entregar para la formulación del contrato correspondiente.

La Suscripción del contrato será dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, **13 de Agosto de 2025 en horario de 9:00 am. a 14:30 horas.** de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo comparecer el proveedor o su representante legal ante el Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, presentando la documentación siguiente en original y copia certificada, para que ésta última se anexe al contrato;

#### **Persona Física:**

- a) Acta de Nacimiento.
- b) En su caso poder notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- c) Constancia de Situación Fiscal
- d) Domicilio Fiscal vigente con número oficial (Anexar comprobante no mayor a 3 meses de su vencimiento).
- e) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

#### **Persona Moral:**

- a) Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- b) En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- c) Constancia de Situación Fiscal
- d) Domicilio fiscal vigente con número oficial (Anexar comprobante no mayor a 3 meses de su vencimiento).
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Independientemente de lo anterior deberán entregar lo siguiente la persona física o Moral:

- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



- b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de impuestos federales.
- c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- e) Fianza de cumplimiento y vicios ocultos del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a satisfacción de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La presentación de la Garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato (**FORMATO ANEXO 14**)

**VIGÉSIMA.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el proveedor no suscribe el contrato correspondiente, se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Con la finalidad de garantizar las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, la póliza de fianza será ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (**VER ANEXO No. 14**); la falta de entrega de la póliza de fianza dentro del plazo establecido para tal fin será causa de rescisión del contrato.

Para los efectos de lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** de las presentes bases, la Afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, inclusive las cláusulas penales convenidas, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo la afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.



Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prorrogas o espera al Proveedor.

La póliza de vicios ocultos estará vigente por un año a partir de que se reciba de conformidad el (los) adquisición (s) objeto del contrato, y hasta que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, solicite su cancelación a la compañía afianzadora.

Para el caso de controversia, la afianzadora se somete a la competencia de los tribunales estatales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, quedando sin efecto cualquier estipulación en contrario previsto en sus formatos de fianza.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CAPÍTULO XIII

#### **ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN (ES)**

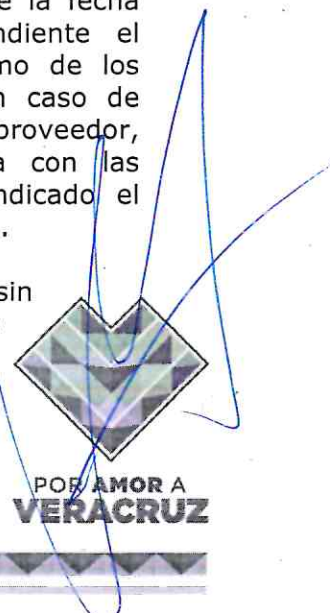
**VIGÉSIMA TERCERA.** - Una vez formalizado el contrato respectivo y dentro del plazo de adquisición, horario y lugar establecido por parte de la Convocante, el adjudicado deberá, conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera, apartado LUGAR DE ENTREGA.

Para estos efectos, el proveedor adjudicado deberá coordinarse con el área de la **Subdirección de Operación y Mantenimiento de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz**, a efecto de establecer, las fechas y horarios en los cuales se realizará la entrega correspondiente, para lo cual se hace del conocimiento de los licitantes la siguiente información:

ÁREA	RESPONSABLE	TELÉFONO
Jefe de la Oficina de Control de Calidad del Agua	Tec. Conrado Rosette Pitol	228.814.9889 EXTENSIÓN 3210

Una vez entregada la adquisición, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha entrega de los mismos, para verificar a través del área correspondiente el cumplimiento de las características y especificaciones pactadas, así como de los errores, omisiones o vicios ocultos, al término de la verificación, y en caso de incumplimiento por parte del proveedor la Comisión notificará por escrito al proveedor, solicitando en su caso la reposición de las adquisiciones no cumpla con las características y especificaciones solicitadas. Si al término del plazo indicado el proveedor no recibe notificación alguna, se darán por aceptado la adquisición.

La verificación efectuada por la convocante, por ningún motivo dejará sin efecto la Fianza de cumplimiento, que para el efecto haya sido expedida ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz





de Ignacio de la Llave, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la adquisición derivado del contrato asignado.

#### CAPÍTULO XIV

##### **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, El Ente Público podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando no haya licitantes; se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; no lo permita el presupuesto; los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; o se presente caso fortuito o fuerza mayor.

#### CAPÍTULO XV

##### **CANCELACIONES:**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sin ninguna responsabilidad podrá en cualquier momento cancelar el procedimiento de licitación o la contratación correspondiente, dicha cancelación lo hará saber por escrito a los proveedores afectados.

#### CAPÍTULO XVI

##### **DE LAS PENAS CONVENCIONALES:**

**VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase y no cumpla con las necesidades de respuesta establecidas en estas bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional el 5 al millar (0.005), por cada día de atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por la Convocante, en el momento de realizar el pago;





- II. Cuando sin causa justificada exista incumplimiento total o parcial del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato;
- III. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.

## **CAPÍTULO XVII**

### **DE LAS SANCIONES:**

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán objeto de la aplicación de las sanciones siguientes:

➤ **Conforme al artículo 73 de la Ley en cita;**

- I. Multa de cien a mil UMAS Diarios del ejercicio 2024 como lo establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y
  - II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- Conforme al artículo 74 de la Ley en cita, al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás Entes Públicos y debiendo incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional el Sistema correspondiente.
- Conforme el artículo 75 de la Ley en cita, las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva será sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA NOVENA. -** Conforme el artículo 72 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se consideran infracciones a la Ley las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.

De actualizarse alguna de las infracciones señaladas, la Comisión del Agua de Estado de Veracruz informará al Órgano Interno de Control o a la Contraloría General, para que de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 76 de la Ley, se aplique al proveedor la sanción que corresponda.

## **CAPÍTULO XVIII**



### DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN:

**TRIGÉSIMA.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 82 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado.

El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases de licitación, deberán comunicarse al teléfono 228-814-98-89 extensión 155.

**XALAPA, VER. A 18 DE JULIO 2025**  
**A T E N T A M E N T E**

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA**  
**DEL ESTADO DE VERACRUZ**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

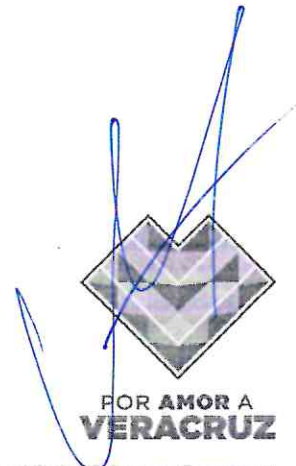
<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<p><b>FORMATO ANEXO No. 1</b></p> <p><b>"CARÁTULA DE LOS DOCUMENTOS"</b></p>			

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:  
**INSERTAR NOMBRE**

DOCUMENTO No. (INSERTAR EL NÚMERO DE DOCUMENTO CORRESPONDIENTE)





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 2</b>			
<b>"CARÁTULA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN, UNA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA"</b>			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

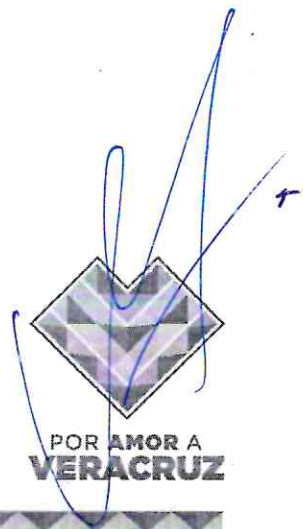
LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA A: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:

**SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(SEGÚN CORRESPONDA)**

NO SE ABRA ANTES DEL DÍA: **INSERTAR FECHA DE APERTURA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 3 "ESCRITO, MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO"</b>			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**PRESENTE:**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_ AL/LA  
RELATIVA \_\_\_\_\_

PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

**PERSONA FÍSICA/MORAL**

**PARTICIPANTE:**

C. \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:**

\_\_\_\_\_

**COLONIA:**

\_\_\_\_\_

**C.P.:**

\_\_\_\_\_

**MUNICIPIO:**

\_\_\_\_\_

**TEL/FAX:**

\_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:**

\_\_\_\_\_

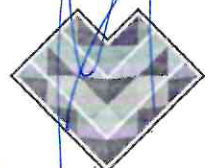
SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 4</b>			
<b>"ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE PARTICIPANTE"</b>			

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>			
<b>Denominación o Razón Social de la Empresa/Persona física:</b>			
<b>Domicilio.- Calle y Número:</b>			
<b>Colonia:</b>		<b>Delegación o municipio:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>Correo Electrónico (E - Mail):</b>			

<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que los protocolizó:</b>		
<b>Datos del Registro Público de comercio (No. Inscripción y Localidad)</b>		
<b>Relación de accionistas:</b>		
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre(s)</b>

<b>Descripción del objeto social:</b>	
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>	
<b>Nombre del apoderado o representante:</b>	
<b>Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultad:</b>	
<b>Escritura Pública No.:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que los protocolizó:</b>	

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 5</b>			
<b>"ESCRITO, EN EL QUE SE MANIFIESTE: EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL NO HA SIDO REVOCADO"</b>			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**PRESENTE:**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_ AL/LA  
RELATIVA \_\_\_\_\_

PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_.

-----**TEXTO PERSONA MORAL**-----

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL PODER OTORGADO A MI PERSONA Y QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_; NO HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA, POR TANTO CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.

-----**TEXTO PERSONA FÍSICA**-----

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", LE MANIFIESTE QUE EN VIRTUD DE SER UNA PERSONA CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A MI NOMBRE, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.  
SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_  
**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

+



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 6 "ESCRITO, DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"</b>			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA AL/LA \_\_\_\_\_

PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR PROPUESTA LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO.

ASIMISMO, MANIFIESTO MI COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ME COMPROMETE A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

**(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

**POR AMOR A  
VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 7</b>			
<b>"DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES"</b>			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL**  
**AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA AL/LA \_\_\_\_\_

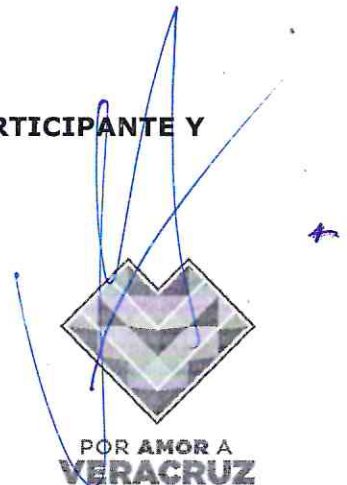
PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, CONOCE LA DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES (**ANEXO No. 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN**) Y ACEPTA VOLUNTARIAMENTE PROPORCIONAR DE MANERA DOCUMENTAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CONFORME LO PREVÉ LA LEY NO. 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**



**POR AMOR A VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<p><b>FORMATO ANEXO No. 8</b></p> <p><b>"ESCRITO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y APEGARSE A LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS</b></p>			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL**  
**AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_ AL/LA  
RELATIVA \_\_\_\_\_

PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ACEPTA APEGARSE A LOS TÉRMINOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<p><b>FORMATO ANEXO No. 9</b></p> <p><b>"ESCRITO, DECLARACIÓN DE CONOCER LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b></p>			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL**  
**AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_ AL/LA  
RELATIVA \_\_\_\_\_

PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**(CIUDAD), A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_**  
**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	

**FORMATO ANEXO No. 10**

**"ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL  
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_ AL/LA  
RELATIVA

\_\_\_\_\_, PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES O DE CELEBRAR CONTRATOS.

**(CIUDAD), A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA  
DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE EL  
APARTADO DEL CITADO ARTÍCULO, MISMO QUE DEBERÁ VENIR FIRMADO POR EL  
LICITANTE.**



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 11 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"</b>			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_ AL/LA RELATIVA \_\_\_\_\_

PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_, SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN MÍ:

**PROPUESTA TÉCNICA:**

LOTE UNICO	DESCRIPCION	CANTIDAD		UNIDAD
		MÍNIMA	MÁXIMA	
(1)	(2)	(4)	(5)	(6)

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_  
**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

- (1) EL NÚMERO DE LOTE UNICO CORRESPONDIENTE;
- (2) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LO OFERTADO;
- (3) LA CANTIDAD MÍNIMA CORRESPONDIENTE AL LOTE UNICO OFERTADA;
- (4) LA CANTIDAD MÁXIMA CORRESPONDIENTE AL LOTE UNICO OFERTADA;
- (5) UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE A CADA LOTE.

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

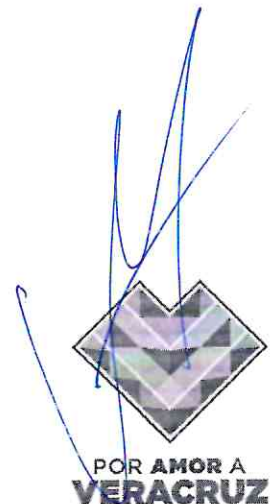
<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 12 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"</b>			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. \_\_\_\_\_ AL/LA  
RELATIVA \_\_\_\_\_

PUBLICADA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN MI:  
PROPUESTA ECONÓMICA:





LOTE UNICO	DESCRIPCION	CANTIDAD		UNIDAD	P.U. (S/IVA)	IMPORTE MÍNIMO (S/IVA)	IMPORTE MÁXIMO (S/IVA)
		MÍNIMA	MÁXIMA				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
<b>Importe Total IVA</b>							
<b>Importe Global</b>							
<b>No. Total, de LOTE UNICO cotizadas</b>							

- Plazo de adquisición \_\_\_\_\_
- Lugar de adquisición \_\_\_\_\_
- Forma de pago: \_\_\_\_\_
- Anticipo: \_\_\_\_\_
- Sostenimiento de la Oferta \_\_\_\_\_  
aun en caso de errores aritméticos  
o de otra naturaleza;

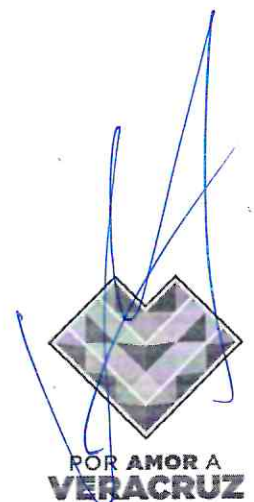
DEBERÁN AJUSTARSE COMO MÍNIMO A LAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

- (1) EL NÚMERO DE LOTE UNICO CORRESPONDIENTE;
- (2) DESCRIPCION DE LO OFERTADO;
- (3) CANTIDAD MÍNIMA CORRESPONDIENTE AL LOTE UNICO OFERTADA;
- (4) CANTIDAD MÁXIMA CORRESPONDIENTE AL LOTE UNICO OFERTADA;
- (5) UNIDAD DE MEDIDA;
- (6) PRECIO UNITARIO
- (7) IMPORTE MÍNIMO, RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD REQUERIDA (3) POR EL PRECIO UNITARIO (6);
- (8) IMPORTE MÁXIMO, RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD REQUERIDA (4) POR EL PRECIO UNITARIO (6);





<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 13</b> <b>"FORMATO, CARTA PODER SIMPLE"</b> <b>APLICABLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, CUANDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMPAREZCA UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.</b>			

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN**  
**DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE:**

**PARA (PERSONAS MORALES)**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ CON FUNDAMENTO EN MIS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. \_\_\_\_\_ QUE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_

**PARA (PERSONAS FÍSICAS)**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ CON FUNDAMENTO A MI PERSONALIDAD LEGAL LA CUAL ACREDITO CON ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE ELECTOR.

**PARA (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)**

POR LO ANTERIOR OTORGO AL C. \_\_\_\_\_ PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ASISTA, ENTREGUE Y PARTICIPE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A \_\_\_\_\_

\_, Y SUSCRIBA LAS ACTAS QUE CON MOTIVO DEL PROCESO LICITATORIO SE LLEVEN A CABO; Y ASI MISMO PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN MIS DERECHOS, ASI COMO PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER RATIFICANDO DESDE HOY TODO LO QUE SE HAGA SOBRE ESTE PARTICULAR.

\_\_\_\_\_  
ACEPTO EL PODER

\_\_\_\_\_  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<p><b>FORMATO ANEXO No. 14</b></p> <p><b>"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS (ESTATAL)"</b></p>			

**MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN (ESTATAL)**

Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas\_spafpa@veracruz.gob.mx

CONTRATANTE: Comisión del Agua del Estado de Veracruz

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: caevjuridicocaev@outlook.es

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), la obligación de responder por los defectos, vicios ocultos de los

Lázaro Cárdenas 209, El Mirador, CP 91170, Xalapa, Veracruz. Tel. 228 8143169 [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)





bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido dicho fiado, en los términos señalados en el contrato de adquisición No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, convenios modificatorios respectivos, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y el fiado, cuyo objeto se hizo consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de \$\_\_\_\_\_ (anotar el monto del contrato con número y letra), sin incluir el impuesto al valor agregado; lo anterior, de conformidad con la legislación aplicable.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) La obligación del fiado de responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el acto o contrato o convenios modificatorios respectivos, de conformidad con la legislación aplicable; b) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; c) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; d) Que la póliza de fianza permanecerá vigente por un año a partir de la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los vicios, defectos o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, de igual forma, para el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que propiamente garantiza la póliza; e inclusive continuará vigente por el mismo plazo, una vez ejecutadas las correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades garantizadas respecto de los bienes adquiridos; e) En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos, vicios ocultos en los bienes entregados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el acto o contrato y convenios modificatorios, que le sean reportados por la





contratante, a pagar los gastos en que incurra dicho proveedor por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado ; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor fiado, i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a la respectiva póliza de fianza que se haga efectiva, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

Formato publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 27 de enero de 2023

## MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN (ESTATAL)

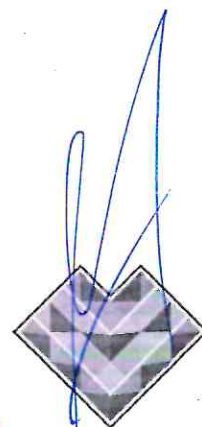
(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).  
Lázaro Cárdenas 295, El Mirador, CP 91170, Xalapa, Veracruz. Tel. 228 8143889 [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)

(Datos de la póliza)



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)  
MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)  
MONEDA: NACIONAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas\_spafpa@veracruz.gob.mx

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Comisión del Agua del Estado de Veracruz

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (caevjuridicocaev@outlook.es

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de adquisición No.(anotar el número) de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en: (anotar el objeto del contrato), por el monto total de \$\_\_\_\_\_ (anotar el monto del contrato con número y letra), sin incluir el impuesto al valor agregado.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones, lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad

Léazaro Córdova 22577 Mod. 27 P 9130 Xalapa, Veracruz, Tel. 228 9113889 www.sefiplan.gob.mx





competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que "la Comisión" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor fiado; i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a la respectiva póliza de fianza que se haga efectiva, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Fin del texto.

Lázaro Cárdenas, 20 de enero de 2023, El Mirador, CP 91700, Xalapa, Veracruz. Tel. 276 3143339 www.caev.gob.mx

Formato publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 27 de enero de 2023



ANEXO No. 15

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Aviso de privacidad simplificado de Padrón de Proveedores y Contratistas de la Comisión y las Oficinas Operadoras.

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: documentar e integrar la información de las personas físicas y morales que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes y servicios que la Comisión del Agua del Estado y sus Oficinas Operadoras requieran, a fin de cumplir con las respectivas Leyes.

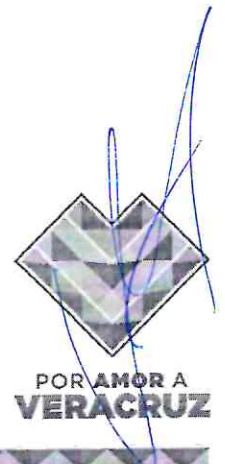
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <http://www.caev.gob.mx/difusion/avisos-de-privacidad/> en la sección de Avisos de Privacidad.

Yo \_\_\_\_\_  
(Nombre del Interesado que proporciona sus datos)

informado en términos del Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable autorizo en forma expresa el tratamiento de mis datos personales y por eso firmo de conformidad:  
(Fecha y firma)

\_\_\_\_\_





**ANEXO TÉCNICO I**

PTDA.	DESCRIPCIÓN	U. M.	MIN.	MAX.
<b>Lote Único</b>	GAS CLORO I (CILINDRO DE 65 KG)	KG	8,450.00	28,080.00
	GAS CLORO (CILINDRO DE 907 KG)	KG	72,560.00	206,796.00
	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% (CUBETA DE 45 KG)	KG	1,215.00	5,940.00
	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %	KG	746,880.00	2,416,200.00
	POLÍMERO CATIONICO LÍQUIDO	KG	1,632.00	6,210.00
	POLÍMERO CATIONICO SÓLIDO	KG	800.00	2,000.00
	SILICATO DE SODIO	KG	2,500.00	28,800.00
SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO	KG	142,000.00	745,600.00	

  
**ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR**  
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO

  
**ING. FERNANDO VENTURA MARCOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO CALIDAD Y  
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

  
**TEC. CONRADO ROSETTE PITOL**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL  
DE CALIDAD DEL AGUA





**ANEXO TÉCNICO II**  
**LUGAR DE ENTREGA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

No.	OFICINA OPERADORA	DIRECCIÓN
1	ACAYUCAN	MELCHOR OCAMPO S/N, ESQ. GUTIÉRREZ ZAMORA, COL. CENTRO, C.P. 96000, ACAYUCAN, VER.
2	AGUA DULCE	CALLE REYNOSA No. 14, ESQ. CALLE LA VENTA, COL. CUATRO CAMINOS, C.P. 96660, AGUA DULCE, VER.
3	ÁLAMO	PASEO DE LOS ÁLAMOS, ZONA CENTRO, C.P. 92730, ÁLAMO TEMAPACHE, VER.
4	ALTOTONGA	MARIANO ABASOLO No. 32, COL. CENTRO, C.P. 93700, ALTOTONGA, VER.
5	ALVARADO	AV. JUAN SOTO No. 1, COL. CENTRO, C.P. 95270, ALVARADO, VER.
6	ÁNGEL R. CABADA	BENITO JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 95840, ÁNGEL R. CABADA, VER.
7	CARLOS A. CARRILLO	BLVD. MIGUEL ALEMÁN S/N, COL. LOS PINOS, C.P. 95345, CARLOS A. CARRILLO, VER.
8	CATEMACO	ABASOLO S/N, COL. EL RODEO, C.P. 95870, CATEMACO, VER.
9	CERRO AZUL	MORELOS S/N, COL. CAMPO INDUSTRIAL, C.P. 92510, CERRO AZUL, VER.
10	CHACALTIANGUIS	AV. PORFIRIO DIAZ No. 7, COL. CENTRO, C.P. 95560, CHACALTIANGUIS, VER.
11	CHICHICAXTLE	ÚRSULO GALVÁN S/N, COL. CENTRO, C.P. 91656, CHICHICAXTLE, VER.
12	CHICONTEPEC	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 37, COL. CENTRO, C.P. 92709, CHICONTEPEC, VER.
13	CHINAMECA	IGNACIO ALLENDE No. 40, COL. CENTRO, C.P. 95980, CHINAMECA, VER.
14	CIUDAD ALEMÁN	RIO PAPALOAPAN S/N COL. SECTOR CINCO, C.P. 95472, CIUDAD ALEMÁN, VER.
15	CIUDAD CUAUHTEMOC	FRANCISCO I. MADERO No. 405, COL. CENTRO, C.P. 92030, PUEBLO VIEJO, VER.
16	CIUDAD MENDOZA	AV. BENITO JUÁREZ No. 604, COL. REFORMA, C.P. 94740, CD. MENDOZA, VER.
17	COATZINTLA	AV. INDEPENDENCIA No. 5 COL. ADOLFO RUIZ CORTINES, C.P. 93166, COATZINTLA, VER.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**ANEXO TÉCNICO II**  
**LUGAR DE ENTREGA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

18	COSAMALOAPAN	JARDÍN 10 DE MAYO S/N, COL. CENTRO, C.P.95400, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER.
19	CUITLÁHUAC	AVENIDA 4, ESQ. CALLE 2 No. 8, COL. CENTRO, C.P. 94915, CUITLÁHUAC, VER.
20	EL HIGO	REVOLUCIÓN No. 11, ESQ. NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO, C.P. 92400, EL HIGO, VER.
21	EMILIO CARRANZA	IGNACIO ZARAGOZA No. 33, COL. CENTRO, C.P. 93981, EMILIO CARRANZA, VER.
22	GUTIÉRREZ ZAMORA	BENITO JUÁREZ S/N, ESQ. MORELOS, C.P. 93556, GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
23	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	PORTAL JUÁREZ No. 5, COL. CENTRO, C.P. 94180, IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.
24	IXHUATLÁN DEL SURESTE	CALLE XALAPA No. 125, COL. VERACRUZ, C.P. 96365, IXHUATLÁN DEL SURESTE, VER.
25	JALACINGO	AV. BENITO JUÁREZ No. 181, COL. CENTRO C.P 93660, JALACINGO, VER.
26	JESÚS CARRANZA	BENITO JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 96950, JESÚS CARRANZA, VER.
27	JUAN DÍAZ COVARRUBIAS	CTRA. COSTERA DEL GOLFO No. 4, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 95850, JUAN DÍAZ COVARRUBIAS, VER.
28	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	HIDALGO No. 619, COL. CENTRO, C.P. 95676, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
29	LAS CHOAPAS	BLVD. MÉXICO No. 201, COL. MÉXICO, C.P. 96980, LAS CHOAPAS, VER.
30	LAS VIGAS	PARQUE 10 DE MAYO No. 2, COL. CENTRO, C.P. 91330, LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
31	MARTÍNEZ DE LA TORRE	AV. MÁXIMO ÁVILA CAMACHO ESQ. BRAVO No. 207, COL. CENTRO, C.P. 93600, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.
32	MISANTLA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN No. 144, COL. CENTRO, C.P. 93820, MISANTLA, VER.
33	NANCHITAL	AV. SAN JAVIER S/N, COL. GUADALUPE TEPEYAC, C.P. 96360, NANCHITAL, VER.
34	NOGALES	AV. JUÁREZ No. 410, COL. CENTRO, C.P. 94720, NOGALES, VER.
35	OTATITLÁN	AV. REFORMA NORTE S/N, ESQ. BENITO FENTANES, COL. CENTRO, C.P. 95500, OTATITLÁN, VER.
36	PANUCO	PROLONG. ALLENDE No. 3, COL. CABALLERO, C.P. 93990, PANUCO, VER.

*copy*

*[Signature]*

*[Signature]*





**ANEXO TÉCNICO II**  
**LUGAR DE ENTREGA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

37	PAPANTLA	BUENAVISTA No. 307, COL. CARDENALES, C.P. 93478, PAPANTLA, VER.
38	PASO DEL MACHO	FRANCISCO I. MADERO No. 26, COL. CENTRO, C.P. 94970, PASO DEL MACHO, VER.
39	PEÑUELA	AV. MORELOS S/N ESQ. CALLE BENITO JUÁREZ, COL. CENTRO, C.P. 94945, PEÑUELA, AMATLÁN DE LOS REYES, VER.
40	PEROTE	IGNACIO ZARAGOZA No. 8, COL. CENTRO, C.P. 91270, PEROTE, VER.
41	PIEDRAS NEGRAS	CALLE DEL SAUCE No. 306, COL. CENTRO, C.P. 95226, PIEDRAS NEGRAS, VER.
42	PLATÓN SÁNCHEZ	CALLE GUERRERO ESQ. CON LLAVE, COL. CENTRO, C.P. 92132, PLATÓN SÁNCHEZ, VER.
43	PLAYA VICENTE	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. FLORIDA, C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VER.
44	POZA RICA	AV. 8 ORIENTE No 2, COL. OBRERA, C.P. 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VER.
45	RIO BLANCO	AV. MÉXICO No. 1, COL. CENTRO, C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.
46	SALTABARRANCA	INDEPENDENCIA No. 23, COL. CENTRO, C.P. 95480, SALTABARRANCA, VER.
47	SANTIAGO TUXTLA	PRIMERO DE MAYO ESQ. 21 DE MARZO, COL. SEXTA MANZANA, C.P. 95833, SANTIAGO TUXTLA, VER.
48	SAYULA DE ALEMÁN	CALLE BENITO JUÁREZ, BARRIO MATAMOROS, C.P. 96150, SAYULA DE ALEMÁN, VER.
49	SOLEDAD DE DOBLADO	FRANCISCO JAVIER MINA No. 210, COL. SONORA, C.P. 94240SOLEDAD DE DOBLADO, VER.
50	TANTOYUCA	FRANCISCO I. MADERO No. 150, COL. CENTRO, C.P. 92120, TANTOYUCA, VER.
51	TEMPOAL	AURELIA URIBE DE OSTOS No. 12, ENTRE 5 DE FEBRERO Y REFORMA, COL. CENTRO, C.P. 92063, TEMPOAL, VER.
52	TEPETZINTLA	MORELOS No. 27, COL. CENTRO, C.P. 92530, TEPETZINTLA, VER.
53	TEZONAPA	MORELOS No. 4, COL. LAS FLORES, C.P. 95096, TEZONAPA, VER.
54	TLACOTALPAN	AV. 5 DE MAYO No. 84, COL. CENTRO, C.P. 95460, TLACOTALPAN, VER.
55	TLALTETELA	ZARAGOZA No. 1, COL. CENTRO, C.P. 94020, TLALTETELA, VER.





**ANEXO TÉCNICO II**  
**LUGAR DE ENTREGA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

56	TLAPACOYAN	MORELOS No. 500, COL. CENTRO, C.P. 93650, TLAPACOYAN, VER.
57	TOMATLÁN	CALLE NACIONAL ESQ. AVENIDA 5 No. 7, COL. CENTRO, C.P. 94170, TOMATLÁN, VER.
58	TRES VALLES	BENITO JUÁREZ S/N, LOTE 14, COL. CENTRO C.P. 95300, TRES VALLES, VER.
59	TUXPAN	MIGUEL LERDO DE TEJADA No. 42, COL CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VER.
60	VEGA DE ALATORRE	AV. JUÁREZ No. 498 ESQ. ZARAGOZA, COL. CENTRO, C.P. 93961, VEGA DE ALATORRE, VER.
61	VILLA AZUETA	AV. ALTAMIRANO No. 33, COL. VÁZQUEZ VELA, C.P. 95580, VILLA AZUETA, VER.
62	XICO	SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA No.17, COL. CENTRO, C.P. 91240, XICO, VER.
63	YANGA	AV. 6 ESQ. CALLE 2 S/N, COL. BARRIO ORIENTE, C.P. 94930, YANGA, VER.

**ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR**  
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO

**ING. FERNANDO VENTURA MARCOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO CALIDAD Y  
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

**TEC. CONRADO ROSETTE PITOL**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL  
DE CALIDAD DEL AGUA





**ANEXO TÉCNICO III**  
**RECIPIENTES O CONTENEDORES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL PROVEEDOR**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO
313	Pzas.	Bidón Azul 50 Lts. "C3" Tapón Negro Envase de polietileno color azul, modelo "C3", estibable, tapón negro de rosca tipo "K60" cuenta con arillo polyform y sello de inviolabilidad.	Hipoclorito de sodio
563	Pzas.	Bidón Azul 20 Lts. "C3" Tapón Negro Envase de polietileno color azul, modelo "C3", tapón negro de rosca tipo "K60", con arillo poliform y sello de inviolabilidad, estibable.	Hipoclorito de sodio
24	Pzas.	Tambor de plástico de 200 litros, tipo cerrado, fabricado con polietileno de alta densidad y alto peso molecular, con dos tapones y dos empaques.	Hipoclorito de sodio
160	Pzas.	Contenedor IBC plástico dentro de rejilla metálica. Válvula de descarga tipo mariposa, empaque hostafilon. Medidas: Largo: 1.23, Ancho: 1.01, Alto 1.15 m, Peso: 64 kilogramos. Diámetros: Tapa Superior: 6" Válvula: 2".	Hipoclorito de sodio
1	Pzas.	Cisterna Alta Toriesférica Boca Lateral, para almacenamiento de sustancias químicas, capacidad: 15,000 L, Fabricado en polietileno (HDPE), reforzamiento al 20%, certificación NMX-C374-ONNCCCE-CNCP-2012 cm	Hipoclorito de sodio
2	Pzas.	Cisterna Alta Toriesférica Boca Lateral, para almacenamiento de sustancias químicas, capacidad: 5,000 L, Fabricado en polietileno (HDPE), reforzamiento al 20%, certificación NMX-C374-ONNCCCE-CNCP-2012 cm	Hipoclorito de sodio

*[Firma manuscrita]*





**ANEXO TÉCNICO III**  
**RECIPIENTES O CONTENEDORES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL PROVEEDOR**

40	Pzas.	CILINDRO DE 65 KG.		Cloro gas
6	Pzas.	CILINDRO DE 907 KG.		Cloro gas

  
**ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR**  
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO

  
**ING. FERNANDO VENTURA MARCOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO CALIDAD Y  
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA



**TEC. CONRADO ROSETTE PITOL**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL  
DE CALIDAD DEL AGUA





## ANEXO TÉCNICO IV ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

### I. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

#### **CLORO GAS I:**

- Fórmula:  $\text{Cl}_2$
- Concentración: 99.5% min.
- Humedad: 30.0 % máx.
- Residuo: 40 ppm máx.
- Bromo: 30 ppm máx.
- $\text{CCl}_3$ : 20 ppm máx.
- Presentación: En cilindro de 65 kg

#### **CLORO GAS II:**

- Fórmula:  $\text{Cl}_2$
- Concentración: 99.5% min.
- Humedad: 30.0 % máx.
- Residuo: 40 ppm máx.
- Bromo: 30 ppm máx.
- $\text{CCl}_3$ : 20 ppm máx.
- Presentación: En cilindro de 907 kg

#### **HIPOCLORITO DE CALCIO al 65%:**

- Fórmula química:  $2\text{Ca}(\text{OH})_2 + 3\text{Cl}_2 + 2\text{NaOH} \rightarrow \text{Ca}(\text{ClO})_2 + \text{CaCl}_2 + 2\text{H}_2\text{O} + 2\text{NaCl}$
- Color: Blanco, Blanco- Grisáceo
- Cloro disponible: 65.0 %
- Humedad: 5.5 % - 10.0 %
- Insolubilidad: 3.0 %
- Densidad: 1.1 g/ml
- Carbonato de calcio: 3.0 %
- Hidróxido de calcio: 2.0 %
- Cloruro de calcio: 2.0 %
- Cloruro de sodio: 12.0 - 16.0 %
- Cloruro de Magnesio: 0.0 %
- Óxido Férrico: 0.001 %
- Trióxido de Aluminio: 0.0 %
- Presentación: Pastilla de 1" envasado en cubetas de 45 kg.

#### **HIPOCLORITO DE SODIO al 13%:**

- Fórmula química:  $\text{NaClO}$
- Cloro valorable: 140 g/lit. min.
- Transmitancia: 87 % min.
- $\text{NaOH}$ : 12 g/lit máx.
- $\text{NaCl}$ : 140 gr/lit máx.
- $\text{Fe}$ : 3.0 ppm máx.

030



## ANEXO TÉCNICO IV ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

- Densidad: 1.20 +/- 0.2 kg/lit
- Apariencia: Líquido amarillo verdoso libre de materia extraña
- Presentación: En Pipa, tote, tambor y garrafa

### **POLIMERO CATIONICO SOLIDO GRANULAR:**

- Fórmula: N/D
- Estado físico: Sólido granular
- Carácter iónico: Catiónico
- Apariencia: Gránulos color blanco
- Viscosidad Brookfieldt (cP): @ 5.0 g/L : 680 / @ 2.5 g/L : 340 / @ 1.0 g/L :160
- Presentación: En saco de 25 kg.

### **POLIMERO CATIONICO LIQUIDO:**

- Fórmula: N/D
- Estado físico: Líquido
- Carácter iónico: Catiónico
- Viscosidad: 1,000 - 3,000 cps
- Rango de PH: 4.0 - 7.0
- Apariencia: Líquido claro amarillento - ámbar
- Gravedad específica: 1.05 - 1.10
- Presentación: En tambor de 200 lt.

### **SILICATO DE SODIO:**

- Fórmula:  $\text{Na}_2\text{SiO}_3$
- Estado físico: Líquido
- Sólidos totales: 38.1 -39.3%
- Óxido de sodio: 9.1 - 9.3%
- Óxido de silicio: 29 - 30%
- Relación de  $\text{SiO}_2/\text{Na}_2\text{O}$ : 3.17 -3.30%
- Densidad relativa @20°C: 1.40 - 1.41 g/cm<sup>3</sup>
- Viscosidad: 150 - 800 cps.
- Apariencia: Líquido opalescente
- Presentación: En tambor de 200 lts.

### **SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO:**

- Fórmula:  $\text{Al}_2\text{O}_3$
- Estado físico: Líquido
- Alúmina ( $\text{Al}_2\text{O}_3$ ): 7.4 - 7.6%
- Óxido de hierro ( $\text{Fe}_2\text{O}_3$ ): 100 ppm máx.
- Sólidos totales: 21.0 -23.0 %
- Densidad: 1.29 - 1.31 gr/cm<sup>3</sup>
- Apariencia: Líquido traslucido transparente

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**ANEXO TÉCNICO IV**  
**ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS**

- Presentación: En tote de 1,000 lts. y pipa de 15,000 lts. y de 28,000 lts.

**II. REQUISITOS, NORMAS Y ESTÁNDARES REQUERIDOS**

DESCRIPCION	NORMA APLICABLE	REQUISITOS
COLORO GAS 1	NMX-AA-125-SCFI-2006 NOM-018-STPS-2015	El concursante deberá presentar dentro de su oferta técnica para evaluación, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• hoja de datos técnicos del producto ofertado para la validación de parámetros solicitados.</li> <li>• hoja de seguridad de cada producto, donde se indiquen los peligros y riesgos, así como las medidas de prevención.</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Acreditación NSF/ANSI/CAN 60</li> </ul> En el entendido que será motivo de rechazo el no presentarla.
COLORO GAS 2	NMX-AA-125-SCFI-2006 NOM-018-STPS-2015	El concursante deberá presentar dentro de su oferta técnica para evaluación, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• hoja de datos técnicos del producto ofertado para la validación de parámetros solicitados.</li> <li>• hoja de seguridad de cada producto, donde se indiquen los peligros y riesgos, así como las medidas de prevención.</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Acreditación NSF/ANSI/CAN 60</li> </ul> En el entendido que será motivo de rechazo el no presentarla.
HIPOCLORITO DE CALCIO al 65% (en pastilla de 1")	NMX-AA-124-SCFI-2007 NOM-018-STPS-2015	El concursante deberá presentar dentro de su oferta técnica para evaluación, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• hoja de datos técnicos del producto ofertado para la validación de parámetros solicitados.</li> <li>• hoja de seguridad de cada producto, donde se indiquen los peligros y riesgos, así como las medidas de prevención.</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Acreditación NSF/ANSI/CAN 60</li> </ul> En el entendido que será motivo de rechazo el no presentarla.
HIPOCLORITO DE SODIO al 13%	NMX-AA-124-SCFI-2007 NOM-018-STPS-2015	El concursante deberá presentar dentro de su oferta técnica para evaluación, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• hoja de datos técnicos del producto ofertado para</li> </ul>

*(Handwritten signatures and marks)*



**ANEXO TÉCNICO IV**  
**ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS**

		<p>la validación de parámetros solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• hoja de seguridad de cada producto, donde se indiquen los peligros y riesgos, así como las medidas de prevención.</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Acreditación NSF/ANSI/CAN 60</li> <li>• Certificado de KOSHER</li> </ul> <p>En el entendido que será motivo de rechazo el no presentarla.</p>
POLIMERO CATIONICO SOLIDO GRANULAR	NMX-AA-137-SCFI-2007 NOM-018-STPS-2015	<p>El concursante deberá presentar dentro de su oferta técnica para evaluación, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• hoja de datos técnicos del producto ofertado para la validación de parámetros solicitados.</li> <li>• hoja de seguridad de cada producto, donde se indiquen los peligros y riesgos, así como las medidas de prevención.</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Acreditación NSF/ANSI/CAN 60, PWG</li> </ul> <p>En el entendido que será motivo de rechazo el no presentarla.</p>
POLIMERO CATIONICO LIQUIDO	NMX-AA-137-SCFI-2007 NOM-018-STPS-2015	<p>El concursante deberá presentar dentro de su oferta técnica para evaluación, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• hoja de datos técnicos del producto ofertado para la validación de parámetros solicitados.</li> <li>• hoja de seguridad de cada producto, donde se indiquen los peligros y riesgos, así como las medidas de prevención.</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Acreditación NSF/ANSI/CAN 60, PWG</li> </ul> <p>En el entendido que será motivo de rechazo el no presentarla.</p>
SILICATO DE SODIO LIQUIDO	NMX-AA-140-SCFI-2007 NOM-018-STPS-2015	<p>El concursante deberá presentar dentro de su oferta técnica para evaluación, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• hoja de datos técnicos del producto ofertado para la validación de parámetros solicitados.</li> <li>• hoja de seguridad de cada producto, donde se indiquen los peligros y riesgos, así como las medidas de prevención.</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Acreditación NSF/ANSI/CAN 60</li> </ul>

*(Handwritten signatures and initials)*



## ANEXO TÉCNICO IV ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

		En el entendido que será motivo de rechazo el no presentarla.
SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO	NMX-AA-122-SCFI-2006 NOM-018-STPS-2015	El concursante deberá presentar dentro de su oferta técnica para evaluación, lo siguiente: • hoja de datos técnicos del producto ofertado para la validación de parámetros solicitados. • hoja de seguridad de cada producto, donde se indiquen los peligros y riesgos, así como las medidas de prevención. • Certificado de calidad • Acreditación NSF/ANSI/CAN 60 • En el entendido que será motivo de rechazo el no presentarla.

El concursante debe presentar su especificación técnica detallada, transcrita y en formato membretado de su empresa. No se aceptará copiar y pegar la especificación proporcionada por la convocante, en caso de no cubrir alguno de los requisitos de este anexo técnico en su propuesta, será causa de rechazo de la misma.

### III. **REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

**Para las entregas a granel el concursante ganador deberá:**

- 1.- Utilizar en cada descarga el equipo de protección personal que consiste en: traje de seguridad resistente a ácidos diluidos, guantes de neopreno, botas de hule, careta facial, casco de seguridad.
- 2.- Considerar los accesorios y mangueras necesarias para realizar la descarga (la conexión disponible para descarga es conexión rápida macho de 2"), hasta 25 m manguera resistente al producto químico, bomba portátil de combustión interna o presurización con aire para el caso de pipas para descarga de los productos.
- 3.- Entregar el certificado original de análisis del lote del producto suministrado con firma autógrafa del responsable.
- 4.- Entregar hoja de datos técnicos y hoja de seguridad del producto, con cada entrega solicitada
- 5.- Cumplimiento de todas las Normas (NOM), reglamentos, códigos y documentos aplicables para el transporte de sustancias químicas peligrosas.

CAEV se reserva el derecho de realizar muestreos aleatorios para verificar la calidad del producto en cuanto a los parámetros solicitados, en caso de existir diferencias en las especificaciones solicitadas, se deberá sustituir el producto, sin cargo para CAEV, considerándose atraso de entrega y las penas convencionales que apliquen correrán por parte del concursante ganador.



## ANEXO TÉCNICO IV ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

**Para las entregas de los productos en envases con contenido neto el concursante ganador deberá:**

- 1.- Entregar el producto en envase nuevo, con etiqueta de identificación, descripción del lote y contenido neto.
- 2.- Entregar el certificado original de análisis del lote del producto suministrado con firma autógrafa del responsable.
- 3.- Entregar hoja de datos técnicos y, hoja de seguridad del producto.
- 4.- Cumplimiento de todas las Normas (NOM), reglamentos, códigos y documentos aplicables para el transporte de sustancias químicas peligrosas.

---

**ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR**  
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO

---

**ING. FERNANDO VENTURA MARCOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO CALIDAD Y  
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

---

**TEC. CONRADO ROSETTE PITOL**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL  
DE CALIDAD DEL AGUA